



INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO
GRUPO FINANCIERO COOPENAE

Al 31 de diciembre de 2024

TABLA DE CONTENIDO.

INTRODUCCIÓN.....	3
I. HECHOS RELEVANTES.....	5
II. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DEL GRUPO FINANCIERO COOPENAE.....	6
Composición del capital social.....	6
Participación accionaria en entidades o empresas que integran el Grupo Financiero Coopenae.....	6
Personas que ejercen o puedan ejercer el control el Grupo Financiero Coopenae.....	6
III. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DEL GRUPO FINANCIERO COOPENAE.....	7
Conformación del Grupo Financiero Coopenae.....	7
Estructura de Propiedad.....	7
Variaciones significativas en la estructura de propiedad del Grupo Financiero Coopenae.....	7
Participación de los miembros directivos y alta gerencia.....	7
IV. ASAMBLEAS.....	8
Asamblea general de delegados de Coopenae.....	8
Junta de accionistas de Coopenae Correduría de Seguros S.A.....	10
V. GOBIERNO DEL GRUPO FINANCIERO COOPENAE.....	12
Coopenae (en su condición de entidad controladora del grupo financiero).....	12
Coopenae Correduría de Seguros S.A.....	26
Comités Técnicos.....	29
Comisión de Crédito.....	35
Auditoría Externa.....	36
VI. GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES.....	38
VII. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.....	39
Identificación y actualización de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.....	39
Operaciones relevantes con el grupo vinculado.....	39
VIII. SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.....	40
IX. SISTEMA DE GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO.....	42
X. USUARIOS FINANCIEROS Y EDUCACIÓN FINANCIERA.....	43
XI. GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD.....	44
XII. RESPONSABILIDAD SOCIAL.....	45
XIII. IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO.....	46
XIV. APROBACIÓN DEL INFORME.....	48

INTRODUCCIÓN.

En línea con lo establecido por el artículo 43 del Reglamento sobre Gobierno Corporativo, Acuerdo CONASSIF 4-16 y el principio de divulgación de información y transparencia establecido por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en materia de gobierno corporativo, el Grupo Financiero Coopenae pone a disposición de sus asociados, el ente supervisor y otras partes interesadas, el presente informe. Su objetivo es consolidar información clave sobre el marco de gobierno corporativo que rige a las entidades que conforman el grupo, promoviendo una gestión responsable, ética y alineada con las mejores prácticas locales e internacionales. Este enfoque refuerza el compromiso de Coopenae con la transparencia y la rendición de cuentas, elementos fundamentales para fortalecer la confianza de todos los actores involucrados.

El gobierno corporativo de Coopenae y de su grupo financiero regula el conjunto de relaciones entre la Asamblea de Delegados, el Consejo de Administración y la Gerencia General Corporativa, los cuales proveen la estructura para la fijación de los objetivos y las estrategias de la empresa, así como la forma y los medios para su realización, mediante el monitoreo de su cumplimiento y la definición del orden de autoridad y la forma en que se toman las decisiones corporativas, enfatizando en la implementación de las mejores prácticas para la administración de la Cooperativa, en su desempeño empresarial, en términos de gobernanza, la definición sobre el apetito de riesgo y su adecuada gestión, la prevención y el diligenciamiento de los conflictos de interés, así como la transparencia, la rendición de cuentas y la generalidad de los aspectos formales de organización. A través de esta información, se busca ofrecer un panorama integral que permita comprender cómo se toman las decisiones estratégicas dentro del grupo, asegurando una gestión eficiente y alineada con los intereses de sus asociados y demás partes interesadas.

Los objetivos de la Cooperativa están orientados a resolver con excelencia las necesidades de los asociados, a través de servicios financieros altamente competitivos que permitan fomentar la solidaridad, el ahorro, la ayuda mutua y propiciar el bienestar socioeconómico, en apego a los siguientes principios:

- a) Independencia y autonomía en su gobierno y administración.
- b) Afiliación abierta y voluntaria.
- c) Igualdad de derechos y obligaciones.
- d) Neutralidad religiosa y política.
- e) Cero tolerancias a cualquier forma de discriminación.
- f) Control democrático.
- g) Participación económica para la creación y distribución de riqueza.
- h) Educación, formación e información.
- i) Bienestar social de los cooperadores.
- j) Respeto al ser humano en su dignidad, privacidad y equidad de género.
- k) Cooperación entre cooperativas.
- l) Compromiso con la comunidad y con la gestión ambiental.

Coopenae aspira a consolidarse como una cooperativa modelo en la generación de bienestar y riqueza, destacándose por su enfoque en el servicio personalizado, la eficiencia operativa y la innovación tecnológica, sus objetivos contemplan una atención centrada en la persona, promoviendo su desarrollo integral en cinco dimensiones: física, social-emocional, mental,

espiritual y financiera que tiene como pilar una cultura organizacional basada en la confianza, la sencillez en la gestión y el compromiso con la ejecución, así, la cooperativa busca fortalecer sus relaciones, elevar su impacto social y garantizar una experiencia transformadora para los asociados.

I. HECHOS RELEVANTES.

Durante el año 2024, la Cooperativa llevó a cabo una serie de cambios estratégicos en su estructura organizacional con el propósito de fortalecer su visión y alcanzar los objetivos trazados para el período 2024-2026. Estas transformaciones fueron clave para optimizar la eficiencia operativa y garantizar una gestión alineada con las mejores prácticas del sector.

En este contexto de evolución organizacional, se realizaron ajustes en áreas claves, como la Auditoría Interna y la Oficialía de Cumplimiento; como parte de estos cambios, se nombró al Señor Ronald Fernández Romero como Auditor Interno Corporativo y al señor Johnny Fernando Molina Ruíz, como Oficial de Cumplimiento. Estos nombramientos refuerzan el compromiso de la Cooperativa con la excelencia en control interno, gestión de riesgos y cumplimiento normativo, asegurando una estructura organizacional robusta y preparada para los retos del futuro.

La Asamblea de delegados realizó una reforma parcial a los estatutos que fue aprobada por la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) mediante el oficio SGF-3972-2024 del 20 de diciembre de 2024.

Durante el 2023 se evaluó la estructura del Grupo Financiero Coopenae y como resultado se tomó la decisión de vender la participación que la Cooperativa mantenía en la empresa Profesionales en Software Prosoft S.A. La venta fué aprobada por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) el 28 de junio de 2024 y esta compañía dejó de pertenecer al Grupo Financiero Coopenae.

II. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DEL GRUPO FINANCIERO COOPENAE.

Composición del capital social.

Cooperativa Nacional de Educadores R.L. (Coopenae), es una asociación voluntaria de personas, no de capitales. Su relación asociativa está regulada por la Ley de Asociaciones Cooperativas (Ley N° 4179), mientras que su actividad en el mercado se rige por la Ley de Regulación de Intermediación Financiera de las Organizaciones Cooperativas (Ley N° 7391).

El capital social está representado por certificados de aportación y se nutre del aporte regular de los asociados. Estos certificados tienen un valor nominal de doscientos colones cada uno y el pago mínimo es de al menos cinco certificados. Son nominativos, indivisibles, de igual valor y transferibles únicamente entre los asociados, a través del Consejo de Administración, a quienes reúnan las condiciones de asociado.

Los asociados reciben los mismos derechos, beneficios y tratamiento equitativo, independientemente del porcentaje que represente su participación en el capital social; asimismo, solo tienen derecho a un voto en las reuniones o asambleas que celebre la Cooperativa. Esta regla aplica a los delegados electos, los miembros del Consejo de Administración, el Gerente General y los Comités Técnicos, en su calidad de asociados. Consecuentemente, ningún asociado o grupo de asociados, puede ejercer control sobre la organización en función del monto de los certificados de aportación que posean.

Al corte del 31 de diciembre del 2024, la participación en el capital social de los directivos, gerentes, ejecutivos y miembros de los comités técnicos, representaba un 0.18% del total del capital social de Coopenae. Ningún asociado posee una participación en el capital social que origine una concentración y ponga en peligro la estabilidad de la Cooperativa. El monto mayor de capital social representa una participación del 0.042%.

Participación accionaria en entidades o empresas que integran el Grupo Financiero Coopenae.

Ningún miembro del Consejo de Administración o Alta Gerencia poseen acciones de las empresas pertenecientes al Grupo Financiero Coopenae.

Personas que ejercen o puedan ejercer el control el Grupo Financiero Coopenae.

Ningún miembro del Consejo de Administración o Alta Gerencia ejerce control por propiedad sobre el Grupo Financiero Coopenae. El control se realiza por su gestión como representantes de Coopenae en la Junta Directiva de las empresas que conforman el Grupo.

III. ESTRUCTURA DE PROPIEDAD DEL GRUPO FINANCIERO COOPENAE.

Conformación del Grupo Financiero Coopenae

El Grupo Financiero Coopenae lo conforman Cooperativa Nacional de Educadores R.L. (Coopenae) en calidad de controladora y Coopenae Correduría de Seguros S.A. (Correduría).

Estructura de Propiedad.

Al 31 de diciembre de 2024, la propiedad de la Cooperativa la conforman 285,581 asociados. Estos poseen en conjunto un capital social de ₡96.451 millones.

El capital social de la Correduría asciende a la suma de ₡1,001 millones y al 31 de diciembre de 2024, Coopenae es dueña del 100% de las acciones.

Variaciones significativas en la estructura de propiedad del Grupo Financiero Coopenae.

Como se apreciar en los cuadros 1 y 2, no se presentaron variaciones significativas en la estructura de propiedad de la empresas que conforman el Grupo Financiero Coopenae.

Cuadro 1. Composición del capital social de Coopenae, en millones de colones y dólares. Corte al 31 diciembre de los años 2023 y 2024.

Monto del Capital Social diciembre 2023		Monto del Capital Social diciembre 2024		Participación de los miembros directivos y alta gerencia	
Colones	Dólares	Colones	Dólares	Diciembre 2023	Diciembre 2024
93.115	176	96.451	170	0.26%	0.18%

Cuadro 2. Composición del capital social de la Correduría, en millones de colones y dólares. Corte al 31 diciembre de los años 2023 y 2024.

Monto del Capital diciembre 2023		Monto del Capital diciembre 2024		Participación de los miembros directivos y alta gerencia	
Colones	Dólares	Colones	Dólares	2023	2024
1.001	1.90	1.001	1.95	0	0

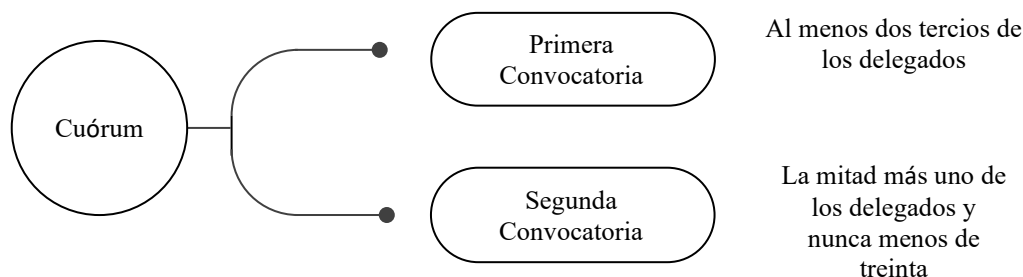
IV. ASAMBLEAS.

De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Asociaciones Cooperativas, las Organizaciones Cooperativas deben celebrar una asamblea anual en el mes establecido en sus estatutos. En el caso de Coopenae, el artículo 27 establece que esta debe realizarse en abril de cada año; no obstante, en el 2024, la asamblea se llevó a cabo el 18 de mayo debido al poco tiempo disponible entre la aprobación de la reforma a los estatutos y el mes de abril. Para garantizar la legalidad del evento, la propia asamblea ratificó su celebración en dicha fecha.

Asamblea general de delegados de Coopenae.

El artículo 23 de los estatutos de Coopenae, establece que la Asamblea de Delegados es la autoridad suprema y expresa la voluntad colectiva de la Cooperativa. El cuórum para la celebración de las asambleas se señala en el artículo 28, como se aprecia en la figura 1.

Figura 1. Cuórum para celebración de la asamblea de delegados.



Cantidad de delegados previsto en los estatutos.

Según el artículo 25 de los estatutos de la Cooperativa, los asociados serán electos como delegados ante la asamblea en la reunión de asociados. Este mecanismo se sustenta en el Artículo 42 de la Ley de Asociaciones Cooperativas (Ley N°4179) que establece lo siguiente:

“Cuando las condiciones de una cooperativa así lo aconsejen, el INFOCOOP podrá autorizar que la asamblea de asociados se sustituya por una asamblea de delegados, la cual nunca podrá tener menos de cincuenta miembros electos en la forma y condiciones que indiquen los estatutos, de suerte que sea fiel expresión de los intereses de todos los asociados. Los miembros del Consejo de Administración y del Comité de Vigilancia, serán delegados exoficio. En caso de las cooperativas de autogestión se considera delegado exoficio al gerente, siempre y cuando, sea socio de la cooperativa”.

La asamblea general de delegados se conforma por 800 delegados, más los miembros del Consejo de Administración y Comité de Vigilancia, que serán delegados exoficio ante la Asamblea. Los delegados son nombrados por un periodo de cuatro años.

De conformidad con el Transitorio II de los estatutos, los asociados electos como delegados para el período comprendido entre 2023 y 2027 mantendrán su credencial hasta su vencimiento o hasta que ocurra alguna de las causales de la pérdida de su credencial. La nueva conformación de 800 delegados propietarios y 200 suplentes regirá a partir de la elección de delegados que debe realizar la Cooperativa para el periodo 2027-2031.

Cantidad de delegados que votaron para elegir los cuerpos directivos.

En la Asamblea celebrada en mayo de 2024, se registró la participación y votación de 741 delegados, lo que representa una asistencia del 79.42% de los 933 delegados debidamente autorizados para asistir.

Asistencia en las asambleas generales.

En el cuadro 3 se detalla la participación de los delegados en las últimas dos asambleas.

Cuadro 3. Información de la asamblea general de delegados de Coopenae del año 2024.

Fecha	Delegados vigentes	Delegados presentes al inicio		Delegados presentes en las votaciones	
		Cuórum 9:00 a.m.	% total de delegados	Cuórum 11:00 a.m.	% total de delegados
18 de mayo 2024	933	654	70.09%	741	79.42%

Disposiciones estatutarias para participar en la Asamblea.

En el artículo 35 de los estatutos de la Cooperativa se establecen los requisitos mínimos para ser electos y mantener la condición de delegado:

- Contar con al menos un año de afiliación y tener activo el uso de los servicios que ofrece la Cooperativa.
- Estar al día en la atención de los aportes regulares de capital social y, en general, de todas sus obligaciones económicas con la Cooperativa.
- No dedicarse por cuenta propia o ajena a ninguna labor o negocio similar que tenga relación con el giro principal de la Cooperativa.
- Estar presente en la reunión en la que se realice la elección de los delegados y aceptar el cargo.

Junta de accionistas de Coopenae Correduría de Seguros S.A.

Régimen mínimo previsto con respecto al Cuórum de constitución de la asamblea de accionistas.

No se especifica un cuórum para la asamblea de accionistas de esta compañía; sin embargo, el artículo 155 del Código de Comercio establece que estas asambleas pueden ser generales o especiales. Las generales pueden contar con la participación de todos los accionistas, mientras que las especiales están limitadas a accionistas con derechos específicos.

Cantidad de accionistas previsto en los estatutos.

Las asambleas de accionistas de la Correduría se integra por los representantes que elija el Consejo de Administración de Coopenae, en su calidad de máximo órgano administrativo del único socio. Conforme al artículo 155 del Código de Comercio debe congregarse en asamblea ordinaria, al menos una vez al año, dentro de los tres meses siguientes a la clausura del ejercicio económico y extraordinariamente cada vez que sea convocado para conocer los asuntos a que se refiere el artículo 156 de dicho cuerpo legal.

Las asambleas de socios, tanto ordinaria como extraordinaria, serán convocadas por el presidente de la Junta Directiva por medio de carta o correo electrónico, por lo menos con ocho días naturales de anticipación al día de la celebración de la Asamblea. Podrá prescindirse de dicho requisito de convocatoria, cuando estando reunida la totalidad de los socios, así lo acuerden.

Cantidad de accionistas que votaron para elegir la Junta Directiva.

En la Asamblea No. 28 celebrada el 28 de marzo de 2024, acudieron a la reunión dos representantes de Coopenae, en calidad de único accionista.

Asistencia en la asamblea de accionistas.

Cuadro 4. Información de la asamblea de accionistas la Correduría del año 2024.

Fecha de la Asamblea	Accionistas presentes		Accionistas presentes en votaciones	
	Cuórum	% total accionistas	Cuórum	% total de accionistas
28 de marzo de 2024	1	100%	1	100%

Restricciones estatutarias para participar en la asamblea de accionistas.

Los estatutos de la Correduría establece restricciones para la participación en las asambleas:

- a) Personas contra quienes en los últimos cinco años hayan recibido sentencia judicial penal condenatoria.

- b) La persona que se encuentra cumpliendo sentencia judicial condenatoria.
- c) Personas que en los últimos cuatro años hayan sido declaradas insolventes o en estado de quiebra o intervención.
- d) Desarrollar en forma personal actividades asociadas, directa o indirectamente con la actividad de la intermediación de seguros en Costa Rica.

V. GOBIERNO DEL GRUPO FINANCIERO COOPENAE.

Coopenae (en su condición de entidad controladora del grupo financiero).

Consejo de Administración de Coopenae.

De conformidad con lo que señala el artículo 51 de los estatutos de Coopenae, el Consejo de Administración lo conforman siete miembros propietarios y dos miembros independientes. Asimismo, según indica el artículo 52, integran el Consejo de Administración dos directores independientes.

La asamblea elige dos miembros suplentes para el Consejo de Administración que sustituyen a los miembros propietarios en sus ausencias temporales o definitivas.

La conformación actual del Consejo de Administración es como sigue:

Cuadro 5. Conformación del Consejo de Administración al 31 de diciembre de 2024.

Número de identificación	Nombre	Puesto
601920337	Grace Cristina Badilla López	Presidente
203710424	Ana Denisse Barquero López	Vicepresidente
302460481	Julio César Madrigal Leandro	Secretario
302430837	Adrián Ricardo Arias Quesada	Vocal I
401020858	Yolanda Hernández Ramírez	Vocal II
103630820	Carlos Murillo Scott	Vocal III
110500934	Daniel Castro Acuña	Vocal IV
114810176	Daniel Ortiz Álvarez	Director Independiente
801090801	Esteban Augusto Batallas Araque	Director Independiente

Miembros suplentes:

Número de identificación	Nombre	Puesto
105270218	Jaime Eduardo Barrantes Gamboa	Suplente I
106890052	Juanita Ibáñez Blandón	Suplente II

A continuación, se describe en detalle los atestados y experiencia de las personas que integran el Consejo de Administración.



GRACE BADILLA LÓPEZ

Profesional en Contaduría Pública y Administración con más de 20 años de experiencia en el ámbito financiero. Cuenta con una maestría en Administración Pública, Licenciatura en Administración Educativa y Contaduría Pública, su formación incluye capacitaciones en riesgo de cumplimiento normativo y regulatorio, gobierno corporativo en conglomerados, regulación de monedas virtuales y seguridad cibernética, uso de inteligencia artificial y *“machine learning”* para el control y mitigación del riesgo de legitimación de capitales.

Su experiencia profesional incluye roles como contadora, directora y docente, además de una amplia capacitación en las Normas Internacionales de Contabilidad, gestión del riesgo y gobernabilidad empresarial. Es miembro de la Junta Directiva del Consejo Mundial de Cooperativas (WOCCU), por sus siglas en inglés.



DENISSE BARQUERO LÓPEZ

Profesional jubilada de la educación, con más de 30 años de experiencia en enseñanza y gestión educativa. A lo largo de su carrera se ha especializado en la coordinación de proyectos y convenios de cooperación internacional, colaborando exitosamente con organismos globales para mejorar la calidad educativa.

Ha ocupado cargos como asesora nacional de recursos tecnológicos en el Ministerio de Educación de Costa Rica (2007-2023), profesora catedrática en la Universidad de San José desde el 2013, y docente en el Ministerio de Educación desde 1985 hasta 2006.

Cuenta con una sólida formación académica que incluye una Maestría en Administración Educativa, un Máster en Enseñanza de la Informática y un Programa de Riesgos Financieros y Operativos. Posee habilidades en la gestión de proyectos, el liderazgo estratégico y es ferviente defensora de los valores del cooperativismo.



JULIO CÉSAR MADRIGAL LEANDRO

Con una trayectoria de liderazgo y gestión en el ámbito educativo y cooperativo. Su experiencia laboral se ha desarrollado en el sector educativo, inicialmente como docente en diversas instituciones y posteriormente como director en múltiples centros educativos, liderando equipos y fomentando el desarrollo académico y administrativo. Posee una sólida formación en Ciencias de la Educación con licenciaturas en Educación General Básica y Administración Educativa, además de una Maestría en Dirección de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas, así como en Gestión de Capital Humano.

Ha desempeñado diversos roles como directivo en Coopenae; incluyendo, miembro propietario y suplente del Consejo de Administración, miembro del Comité de Crédito, presidente del Comité de Vigilancia y director de Coopenae Correduría de Seguros.



ADRIÁN RICARDO ARIAS QUESADA

Es un profesional comprometido con la educación y el crecimiento constante, cuenta con Maestría Profesional en Dirección de Empresas con énfasis en Banca de la Universidad FUNDEPOS (2022), un Programa de Riesgos Financieros y Operativos en la Universidad de Costa Rica (2023), y una Maestría en Democracia y Educación en Valores en Iberoamérica en la Universidad de Barcelona (2003); asimismo, completó el programa de Alta Gerencia en Dirección de Instituciones Educativas y Gestión Cooperativa en FUNDEPOS (2011) y participó en el Congreso Latinoamericano de Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo (COPLAFT) organizado por FELABAN en 2022.

A lo largo de su carrera ha sido parte de importantes comités corporativos, incluyendo el de Cumplimiento, Tecnologías de la Información y Auditoría; además, ha tenido una larga trayectoria en el ámbito educativo, como profesor de Dibujo Arquitectónico, administrador educativo en el Ministerio de Educación Pública (MEP), reconocido como mejor promedio de la carrera de Profesorado en Educación en la Universidad Nacional (UNA) en 1986 y egresado Distinguido por su labor en la UNAN en el 2003, ha participado como becario de la UNESCO en Argentina y como coautor del Programa Nacional de Valores del MEP en 2004.



YOLANDA HERNÁNDEZ RAMÍREZ

Cuenta con una amplia trayectoria de liderazgo y gestión dentro del ámbito cooperativo y educativo. Desde el 2013, ha desempeñado roles claves en Coopenae, incluyendo miembro del Comité de Educación (2013-2015), directora del Consejo de Administración (desde 2016) y miembro del Comité de Riesgos. Además, ha formado parte de juntas directivas, tribunales de honor y electorales en el Colegio Profesional, acumulando experiencia en gobernanza y toma de decisiones estratégicas. En el ámbito educativo, he ejercido como directora en instituciones del sector, especializándose en administración educativa.

Su formación incluye una licenciatura en Ciencias de la Educación con énfasis en Educación General Básica y Administración Educativa, una Maestría en Dirección de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas. Además, ha cursado un programa de riesgos financieros y operativos y una especialización en Gobierno Corporativo.



CARLOS MURILLO SCOTT

Cuenta con una sólida trayectoria en la gestión organizacional, desempeñando roles de alta dirección en entidades públicas y privadas, así como en organizaciones nacionales e internacionales. Ha formado parte de diversas juntas directivas y comités de alto nivel,

acumulando una vasta experiencia en el sector financiero y en entidades de bien social enfocadas en emprendimientos.

Su formación académica incluye un bachillerato y licenciatura en Ciencias Económicas por la Universidad de Costa Rica (UCR) y una maestría en el INCAE, complementada con capacitaciones especializadas en instituciones de prestigio como el Harris Bank & Trust (Chicago), Salomon Brothers (New York), Deutsche Bank (Frankfurt) y la Securities & Exchange Commission (Washington).

Dentro de su trayectoria profesional, ha ocupado posiciones clave como director de la Escuela y vicedecano en la UCR, además de coordinador académico en programas de educación continua. En el sector financiero, ha sido director de Crédito en ICCI-Canadá, director de la División Financiera del Banco Central de Costa Rica y gerente financiero de Viven S.A. Asimismo, representó a Costa Rica en la Asociación Latinoamericana de Facultades de Contabilidad y Administración. Ha liderado procesos estratégicos como la reestructuración y acreditación de programas académicos en la UCR, la gestión de deuda externa y el desarrollo de proyectos financieros y tecnológicos en diversas organizaciones.



DANIEL CASTRO ACUÑA

Cuenta con una sólida trayectoria en el sector financiero, especializándose en temas de gobierno corporativo, políticas institucionales y planeación estratégica. Ha asesorado a diversas entidades financieras y “fintech” en temas normativos y transacciones financieras, desempeñando un papel clave en la coordinación de proyectos institucionales y en la formulación de políticas y procedimientos.

Actualmente, es socio del Bufete Finlex, donde brinda asesoría en materia regulatoria y financiera. Anteriormente, ocupó el cargo de asesor legal interno en la Asociación Bancaria Costarricense en dos periodos (2000-2008 y 2015-2022), donde continúa colaborando como asesor externo. También ha trabajado en la Oficina del Consumidor Financiero en el diseño de procedimientos y resolución de quejas, y en la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia como letrado, participando en la elaboración de proyectos de sentencia y análisis jurídico. En el ámbito académico, es profesor en la Universidad de Costa Rica en el curso de Derecho Público de la Economía.

Posee una formación integral en derecho, con una maestría en Derecho Público de la Universidad de Costa Rica, una especialización en “Legal Tech” e Innovación de George Washington University y un curso sobre protección de consumidores y contratos en la Universidad de Salamanca.



DANIEL ORTIZ ÁLVAREZ

Es un profesional con amplia experiencia en economía y finanzas, especializado en supervisión de mercados, análisis económico y gestión financiera. Actualmente, se desempeña como Director en Consejeros Económicos y Financieros S.A. (CEFSA), donde lidera proyectos estratégicos en asesoría económica y financiera.

A lo largo de su carrera, ha ocupado posiciones claves en la Bolsa Nacional de Valores de Costa Rica, donde fue jefe de Supervisión de Mercados y Analista de Supervisión, participando en la regulación y supervisión del mercado financiero. También ha trabajado en el Programa Estado de la Nación (PEN) como consultor y ha sido asistente de investigación en la Universidad de Costa Rica y el Observatorio del Desarrollo, contribuyendo con análisis económicos y estudios sobre políticas públicas. Posee una Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Finanzas del Tecnológico de Costa Rica y ha complementado su formación con especializaciones en finanzas y “storytelling” con datos en INCAE Business School. Además, cuenta con formación en mercados de valores a través de CAMBOLSA y un Bachillerato en Economía por la Universidad de Costa Rica.

Su experiencia y conocimientos abarcan investigación, análisis de datos y estadística. Ha publicado estudios sobre el Tratado de Libre Comercio (TLC-CA), la situación fiscal de Costa Rica y el impacto del crecimiento y empleo en el sector externo. Con una sólida formación y experiencia en entornos financieros y de investigación, se distingue por su capacidad analítica, toma de decisiones estratégicas y liderazgo en proyectos de alto impacto.



ESTEBAN BATALLAS ARAQUE

Posee más de 25 años de experiencia en posiciones gerenciales dentro de diversas industrias, incluyendo banca de inversión, mercado de valores, educación, consultoría y construcción. Destacado por su capacidad de liderazgo, pensamiento estratégico y

enfoque en resultados, ha dirigido equipos multidisciplinarios y participado activamente en el planeamiento estratégico de las organizaciones en las que ha colaborado.

Actualmente, se desempeña como Director Financiero Administrativo en EVCO, donde lidera un equipo de 25 personas en las áreas de finanzas, contabilidad, tecnología de información y talento humano, impulsando un crecimiento sostenido del 25% anual en ventas. Su experiencia incluye roles de alta dirección como Vicerrector de Finanzas y Administración en ULACIT, Director de Asesoría Financiera en Deloitte (liderando servicios en cuatro países de Centroamérica) y Gerente General en FCCA y CEVAL, donde fue responsable de estructurar emisiones en la Bolsa de Valores de Costa Rica por más de \$100 millones. Además, ha sido miembro independiente en comités de riesgo de instituciones financieras como el Banco Nacional, la Bolsa Nacional de Valores y el ICE, asesorando en estrategias financieras, gestión de inversiones y mitigación de riesgos.

Posee una Maestría en Administración de Empresas con énfasis en Operaciones y Finanzas del INCAE, donde se graduó con distinción, y es Ingeniero Mecánico por la Escuela Politécnica Nacional, obteniendo su título summa cum laude. Se distingue por su visión estratégica, capacidad de liderazgo, comunicación efectiva y habilidad para la gestión de equipos, contribuyendo con su experiencia al fortalecimiento financiero y estratégico de las organizaciones. Su compromiso con la excelencia y el desarrollo organizacional lo han convertido en un referente en la gestión financiera y corporativa en la región.



JAIME BARRANTES GAMBOA

Abogado con más de 40 años de experiencia en litigio y arbitraje, tanto a nivel nacional como internacional. A lo largo de su trayectoria, ha ejercido de manera independiente con oficina abierta, brindando asesoría legal en diversas áreas del derecho. Su práctica se ha centrado en derecho mercantil, civil, de consumidor y otras ramas, lo que le ha permitido desarrollar una visión integral en la resolución de conflictos y la toma de decisiones estratégicas.

Además de su labor profesional, ha sido profesor en prestigiosas universidades como la Universidad de Costa Rica, la UNED y la Universidad para la Cooperación Internacional, impartiendo cursos en licenciatura y maestría. Su experiencia académica se complementa con la publicación de libros y artículos en revistas especializadas en derecho.

Posee un Doctorado en Derecho, una Maestría en Derecho Empresarial y el título de Abogado, consolidando una formación robusta y multidisciplinaria en el ámbito jurídico. Su amplio conocimiento y experiencia le permiten aportar valor en la toma de decisiones

estratégicas dentro de órganos de dirección, asegurando el cumplimiento normativo y el respaldo legal en procesos clave. Como litigante en ejercicio y árbitro de derecho, está altamente capacitado para apoyar en la resolución de conflictos y en la implementación de estrategias legales que beneficien a las instituciones en las que colabora.



JUANITA IBAÑEZ BLANDÓN

Profesional en Administración de Negocios con títulos de bachillerato, licenciatura y maestría, complementados con una formación especializada en Gobierno Corporativo y Gestión de Riesgos. Su trayectoria en el sector cooperativo, junto con su experiencia en mercadeo, investigación y desarrollo, le han permitido desarrollar una visión estratégica y una comprensión integral de los desafíos y oportunidades en el ámbito del Cooperativismo.

Ha desempeñado un papel clave en la educación superior, siendo profesora y diseñadora de cursos en la UNED desde 2009, donde también ha dirigido con éxito tesis de graduación y proyectos de investigación. Su capacidad para guiar y apoyar a los estudiantes refleja sus habilidades de liderazgo, pensamiento crítico y resolución de problemas. Su preparación incluye formación en fideicomiso estratégico para negocios, regulaciones financieras como SUGEF 2-10 y CONASSIF 4-16, conocimientos fundamentales para la toma de decisiones informadas en juntas directivas y consejos administrativos.

Durante el periodo 2024, se produjeron nombramientos de miembros en el Consejo de Administración, como se detalla en el cuadro 6. No se presentaron retiros de miembros.

Cuadro 6. *Nombramientos de miembros del Consejo de Administración, periodo 2024.*

Nombre y número de identificación		Fecha de Nombramiento
601920337	Grace Cristina Badilla López	18 de mayo 2024
302460481	Julio César Madrigal Leandro	18 de mayo 2024
302430837	Adrián Ricardo Arias Quesada	18 de mayo 2024
110500934	Daniel Castro Acuña	18 de mayo 2024
106890052	Juanita Ibañez Blandón.	18 de mayo 2024

Algunos miembros del Consejo de Administración ocupan cargos en la Juntas Directiva de la Correduría, como sigue:

Cuadro 7. *Directores con cargos en otras empresas del grupo financiero. Al 31 diciembre de 2024.*

Número de identificación	Nombre	Nombre de la entidad	Cargo	Tiene funciones ejecutivas
601920337	Grace Cristina Badilla López	Coopenae Correduría de Seguros	Secretaria Junta Directiva	No
302460481	Julio César Madrigal Leandro	Coopenae Correduría de Seguros	Fiscal Junta Directiva	No

Las funciones el Consejo de Administración que establecen los estatutos son las siguientes:

- Gobernanza corporativa. Establecer la estructura organizacional y funcional de la Cooperativa y supervisar los sistemas de gobernanza corporativa para garantizar que la organización opere de manera ética y legal.
- Orientación estratégica. Definir y aprobar el plan de dirección estratégica de la Cooperativa, estableciendo sus objetivos a largo plazo.
- Plan Operativo y presupuesto. Aprobar el Plan Anual Operativo y el presupuesto anual ordinario, sus modificaciones y los presupuestos extraordinarios.
- Gestión de riesgos: Aprobar las políticas de gestión de riesgos y supervisarlas, para la Cooperativa y su grupo financiero, identificando, evaluando y manejando los riesgos mediante la implementación del marco estratégico que defina los segmentos de negocio o actividades principales, los retornos esperados y el apetito de riesgo, lo cual debe ser comunicado a la organización.
- Nombramientos. Nombrar y remover a la persona que ocupe el cargo de la Gerencia General Corporativa y a las personas que tengan a cargo: la Auditoría Interna, la Oficialía de Cumplimiento y su adjunto, las responsables de Cumplimiento Regulatorio y de la Gestión de Riesgos, respectivamente; así como evaluar su desempeño.
- Póliza de Fidelidad. Fijar periódicamente el monto de la póliza de fidelidad exigida por el artículo 53 de la ley N.º 4179.
- Productos y servicios. Aprobar la creación de todos los productos y servicios que ofrezca la Cooperativa.
- Políticas y reglamentos. Emitir la política sobre idoneidad de los miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia, de aplicación uniforme a todas las entidades y empresas que conforman el Grupo Financiero Coopenae, y en general, todas las políticas y los reglamentos que requiera la Cooperativa para cumplir su objetivo social.
- Mandatos. Otorgar a la Gerencia General Corporativa los mandatos indispensables para la representación y ejecución de todos los asuntos en los que intervenga la Cooperativa.
- Supervisión y control. Supervisar la gestión de la Gerencia General Corporativa, la eficacia de los

controles internos y las operaciones de la Cooperativa, para garantizar que estén de conformidad con la ley y con las regulaciones éticas.

- k) Cumplimiento regulatorio. Asegurarse de que la Cooperativa cumpla con todas las regulaciones aplicables de las autoridades regulatorias.
- l) Comunicación. Garantizar una comunicación efectiva con los asociados y otras partes interesadas y divulgar de manera oportuna y adecuada la información relevante sobre la Cooperativa.
- m) Afiliación. Estimular por todos los medios el ingreso de nuevos asociados y su permanencia, a fin de garantizar el crecimiento constante, armónico, ordenado y el eficiente desarrollo de la Cooperativa y decidir sobre su admisión y eventual exclusión o expulsión, así como conocer sus renunciaciones.
- n) Reuniones de Asociados. Constituir y convocar las Reuniones de Asociados para la elección de delegados y otros fines establecidos en estos estatutos.
- o) Asamblea. Organizar y dirigir las sesiones de Asamblea.
- p) Rendición de cuentas. Rendir periódicamente cuentas de su gestión y ante la Asamblea Ordinaria mediante un informe anual de las actividades desarrolladas durante el ejercicio económico del año anterior.
- q) Excedente. Recomendar a la Asamblea la propuesta para la distribución del excedente de cada ejercicio económico.
- r) Financiamiento externo. Aprobar las líneas de crédito y las operaciones de financiamiento garantizadas con activos, que requiera la Cooperativa.
- s) Comités y comisiones. Nombrar los comités técnicos exigidos por la normativa, así como las comisiones que ordena la ley y las que se estimen necesarias para el mejor funcionamiento de la Cooperativa, y establecer sus respectivas regulaciones.
- t) Participaciones. Decidir por mayoría calificada sobre la participación de la Cooperativa en organizaciones cooperativas o de otra índole, conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N.º 7391y sus reformas, así como en la normativa sobre supervisión consolidada.
- u) Nexos. Aprobar el establecimiento de convenios con cooperativas y la afiliación o desafiliación a organizaciones de integración y fomento cooperativo, nacionales e internacionales.
- v) Sesiones conjuntas. Convocar y presidir las sesiones conjuntas con los Comités de Vigilancia y de Educación y Bienestar Social y Electoral de la Cooperativa.
- w) Responsabilidad. Cumplir todas las competencias y responsabilidades que le imponen la ley, la normativa de supervisión, estos estatutos y los acuerdos de la Asamblea, en su condición de órgano de dirección superior de la Cooperativa.

A continuación, se escribe algunos aspectos relevantes del gobierno corporativo de Coopenae:

1) Política para la remuneración de los miembros del Consejo de Administración.

El artículo 42 del Código de Gobierno Corporativo establece que la remuneración debe estar alineada con los niveles salariales del mercado, y se utilizarán estudios de mercado realizados por empresas especializadas y de reconocido prestigio para determinarla.

El Consejo de Administración, a través del Comité de Nominaciones y Remuneraciones, se encargará de asegurar que los esquemas de remuneración e incentivos para los puestos clave estén bien definidos, evitando conflictos de interés y garantizando que estén alineados con la estrategia, metas y valores del grupo financiero.

Los miembros del Consejo de Administración, Comité de Vigilancia, Comité de Educación y Bienestar Social, y del Comité Electoral, reciben una dieta por su labor en las sesiones que asisten, basada en las recomendaciones del Comité de Nominaciones y Remuneraciones.

La remuneración de los miembros de la Junta Directiva de la Correduría es regulada por políticas aprobadas por ese órgano de dirección. El Consejo de Administración de Coopenae, puede emitir recomendaciones al respecto. Los integrantes de los Comités Técnicos Corporativos no reciben dietas, excepto los miembros externos que participen en dichos comités.

2) Política de rotación de los miembros directivos.

Los artículos 42 y 45 de los estatutos de la Cooperativa, establecen que la elección de los miembros del Consejo de Administración, Comité de Vigilancia, de Educación y Bienestar Social y el Comité Electoral serán electos por la asamblea, por períodos de dos años, pudiendo ser reelectos.

La elección se organiza de manera que asegure la alternabilidad eligiendo en el Consejo, cuatro propietarios y un suplente en los años pares y tres propietarios y un suplente en los años impares. En los Comités se eligen dos propietarios y un suplente en los años pares, un propietario y un suplente en los impares.

Por otra parte, los directores independientes son nombrados por periodo de dos años renovables hasta por un máximo de dos períodos adicionales consecutivos o alternos.

3) Procedimiento de selección de los miembros directores.

Le corresponde al Comité Electoral dirigir los procesos electorales y en general todos los aspectos relativos a esta materia. En el ejercicio de su competencia, este Comité vela por que se evalúe la idoneidad de los aspirantes a los cargos elegibles, mediante la verificación del cumplimiento de las cualificaciones requeridas por la Política de Idoneidad de la Cooperativa para que las candidaturas sean aceptadas e inscritas; para tal fin fundará su criterio en la evaluación técnica de idoneidad que realice el Comité de Nominaciones.

Al menos 45 días antes de la asamblea, el Comité Electoral informa al Consejo de Administración y Comité de Nominaciones sobre las vacantes disponibles y los requisitos para postulación. El Comité de Nominaciones, designado por el Consejo de Administración, verifica y valida la idoneidad de los candidatos según los requisitos establecidos

Los roles y responsabilidades del Comité Electoral son los siguientes:

- a) Invitar a los asociados a inscribir sus candidaturas dentro del plazo establecido reglamentariamente, para participar en el proceso de elección de los cargos elegibles en el

Consejo de Administración, el Comité de Vigilancia y el Comité de Educación y Bienestar Social, informándoles sobre los requisitos exigidos para cada cargo en estos estatutos y en la Política de Idoneidad.

- b) Dirigir durante la Asamblea el proceso de elecciones de los cargos elegibles en los órganos sociales; efectuar el escrutinio de los votos; hacer la declaratoria los asociados electos y proceder a su juramentación.

Otros órganos directivos.

Forman parte de la estructura directiva de la Cooperativa el Comité de Vigilancia, el Comité de Educación y Bienestar Social y el Comité Electoral.

El Comité de Vigilancia desempeña un rol en el aseguramiento de la transparencia y el cumplimiento de la regulación y normativa. Su responsabilidad principal es fiscalizar y supervisar el cumplimiento de la ley, las directrices de la Asamblea, los estatutos de la Cooperativa y cualquier normativa emitida por los órganos de regulación y de supervisión. El Comité lo integran Alvaro Durán Vargas, Juan Francisco Barrantes Rojas y Mario Alberto Coronado Barboza; como suplentes participan, Elieth Díaz Mejía y María Yorlenny Solano Herrera.

El Comité de Educación y Bienestar Social es el responsable de establecer y asegurar la ejecución eficaz de programas de capacitación en materia cooperativa y empresarial y de los que promuevan el bienestar social de los asociados, de los miembros de los órganos directivos y de los empleados de la Cooperativa. Este Comité lo integran José Efraín Rodríguez Hernández, Gustavo Looser Garbanzo y Oscar Andrés Núñez Lobo; como suplentes actúan, Eboney Rodney Swan y Óscar Pacheco Vásquez.

El Comité Electoral dirige los procesos electorales de la organización y en general todos los aspectos relativos a esta materia. En el ejercicio de su competencia, el Comité Electoral vela por que se evalúe la idoneidad de los aspirantes a los cargos elegibles, mediante la verificación del cumplimiento de las cualificaciones requeridas por la Política de Idoneidad de la Cooperativa para que las candidaturas sean aceptadas e inscritas; para tal fin, basa su criterio en la evaluación técnica de idoneidad que realice el Comité de Nominaciones. El Comité lo integran Hernán Aguilar Camacho, Carlos Acevedo Cornejo y Melvin Coles Coghi.

Alta Gerencia de Coopenae.

La Gerencia General de Coopenae incluye la Gerencia General Corporativa y la Subgerencia.

Cuadro 8. Conformación Gerencia General, al 31 de diciembre de 2024

Número de identificación	Nombre	Puesto
108110873	Adrián Álvarez García	Gerente General Corporativo
303730229	Allan Calderón Moya	Subgerente

A continuación, se describe en detalle los atestados y experiencia de las personas que integran la Gerencia General.



ADRIÁN ÁLVAREZ GARCÍA

Es un profesional con amplia trayectoria en el sector financiero y bancario, especializado en gerencia, gestión de riesgos, planificación estratégica y administración financiera. Cuenta con una Maestría en Dirección de Empresas con énfasis en Finanzas de la UCR, Licenciatura con énfasis en Finanzas y Licenciatura en Administración con énfasis en Contaduría Pública, ambas del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR), donde obtuvo reconocimientos académicos por su excelencia. También posee formación en operaciones bursátiles y gestión de riesgos bancarios.

A lo largo de su carrera, ha ocupado cargos de alta dirección, como Subgerente General y Gerente Financiero en Coopenae, además de desempeñarse como consultor independiente y miembro de juntas directivas. Su experiencia incluye roles clave en Grupo Fedecredito y FERTICA, abarcando análisis financiero, asesoría y dirección de proyectos. Además, ha participado como expositor en charlas y seminarios en diferentes ámbitos académicos y profesionales.



ALLAN CALDERÓN MOYA

Es un economista con una destacada trayectoria en el sector bancario y académico. Posee una Maestría en Análisis Económico y Economía Financiera de la Universidad Complutense de Madrid, donde obtuvo Matrícula de Honor como primer lugar de su generación, y una Maestría en Economía con énfasis en Banca y Mercado de Capitales de la UCR, con Mención de Honor. Es Bachiller en Economía por la misma universidad. Su experiencia docente de más de una década en la Universidad Autónoma de Centroamérica abarca cursos en econometría, macroeconomía y análisis económico.

En el ámbito profesional, ha ocupado posiciones estratégicas en el Banco Nacional de Costa Rica, desempeñándose como Subgerente General en áreas de Estrategia, Experiencia Cliente, Crédito y Riesgo. También ha sido director Corporativo de Riesgos y ha liderado las direcciones de Riesgo de Mercado y Riesgo de Crédito. Su experiencia incluye roles como director Académico de la Escuela de Economía de la UACA y analista en riesgos de mercado y crédito dentro de la misma entidad bancaria.

Las funciones de la Gerencia General Corporativa son las que siguen:

- a) Planificación Estratégica: Desarrollar y ejecutar planes estratégicos para la Cooperativa, definiendo metas y oportunidades de crecimiento.
- b) Dirección Operativa: Dirigir la administración de todas las actividades y operaciones diarias.
- c) Plan Anual Operativo y Presupuesto: Liderar la elaboración y ejecución del Plan Anual Operativo y del Presupuesto Anual.
- d) Nombramientos: Designar ocupantes de cargos en la Subgerencia General Corporativa, la Alta Gerencia y el personal administrativo.
- e) Decisiones Operativas: Tomar decisiones relevantes sobre inversiones, financiamiento, gestión de riesgos y actividades de la Cooperativa.
- f) Desarrollo de Cultura Corporativa: Establecer una cultura que incluya gestión de riesgos, rendición de cuentas y mejores prácticas de la industria.
- g) Relaciones Corporativas: Ejercer funciones de Gerencia General Corporativa del Grupo Financiero Coopenae.
- h) Información: Mantener un sistema de información actualizado y preciso.
- i) Cumplimiento Regulatorio: Garantizar el cumplimiento de regulaciones y leyes aplicables.
- j) Gestión del Riesgo: Supervisar y mitigar riesgos, estableciendo controles efectivos.
- k) Control. Establecer controles eficaces sobre la gestión de los riesgos, el gobierno corporativo y la estrategia empresarial.
- l) Presentación de Informes Financieros: Preparar y presentar información financiera precisa y oportuna.
- m) Distribución de Excedentes: Formular recomendaciones para la distribución de excedentes.
- n) Rendición de Cuentas: Rendir cuentas de su gestión periódicamente ante el Consejo de Administración y la Asamblea.
- o) Participación: Participar con derecho a voz en sesiones del Consejo de Administración.
- p) Comunicación: Mantener comunicación efectiva con los asociados y representar los intereses de la Cooperativa ante terceras partes.
- q) Delegación: Designar representantes en Comités y actividades internas y externas.
- r) Inhibitoria: Abstenerse de participar en discusiones sobre su remoción, remuneración o evaluación de desempeño.
- s) Responsabilidades. Ejercer todas las responsabilidades inherentes al cargo y aquellas que le correspondan según la ley, la normativa de supervisión, estos estatutos y los acuerdos del Consejo de Administración.

El nombramiento del Gerente General Corporativo lo realiza el Consejo de Administración, por plazo indefinido y en votación secreta. Tanto el nombramiento como la remoción debe contar con el voto de las dos terceras partes de los miembros del Consejo.

También forman parte de la alta gerencia de Coopenae, las Gerencias de Área que le reportan a la Gerencia General Corporativa.

Cuadro 9. Gerencias de Área de Coopenae.

Cargo	Nombre
Gerente de Área Financiera	Reinaldo José Herrera Arce
Gerente de Área de Operaciones	Otto Peraza Gutiérrez
Gerente de Área Comercial	Viviana Campos Silva
Gerente de Área de Crédito	Yorleny Quesada Brizuela
Gerente de Área TI	Mauricio Garro Ureña
Gerente de Área Wink	Diego Loaiza Centeno

Áreas de Control.

Las áreas de control se componen por la Gerencia de Auditoría Interna, la Gerencia de Riesgos, la Gerencia de Compliance y el Oficial de Cumplimiento.

Cuadro 10. Áreas de Control de Coopenae.

Cargo	Nombre
Gerente de Auditoría Interna	Ronald Fernández Romero
Gerente de Riesgos	Jason Retana Córdoba
Gerente Compliance	Milton Gerardo Alfaro Campos
Oficial de Cumplimiento	Johnny Fernando Molina Ruiz

Coopenae Correduría de Seguros S.A.

Junta Directiva.

Según lo que establece la Cláusula decimosegunda de los estatutos de la Correduría, la Junta Directiva se compone por al menos tres miembros que ocuparán los puestos de presidente, tesorero y secretario, más un fiscal.

La conformación de la Junta Directiva es como sigue:

Cuadro 11. *Conformación de la Junta Directiva de la Correduría, al 31 diciembre de 2024.*

Número de identificación	Nombre	Cargo en la Junta Directiva	Fecha de último nombramiento	Procedimiento de elección
303730229	Allan Esteban Calderón Moya	Presidente	26 de marzo 2024	Junta de Accionistas
601920337	Grace Cristina Badilla López	Secretaria	26 de marzo 2024	Junta de Accionistas
601270323	José Eduardo Alvarado Campos	Tesorero	26 de marzo 2024	Junta de Accionistas
302460481	Julio Cesar Madrigal Leandro	Fiscal	26 de marzo 2024	Junta de Accionistas

A continuación, se describe en detalle los atestados y experiencia de las personas que integran la Junta Directiva de la Correduría.



ALLAN CALDERÓN MOYA

Sus atestados y experiencia fueron descritos anteriormente.



GRACE BADILLA LÓPEZ

Sus atestados y experiencia fueron descritos anteriormente.



JOSÉ EDUARDO ALVARADO CAMPOS

Con una trayectoria de más de 40 años en el sector financiero cooperativo, se desempeñó como Gerente General de Coopenae. A nivel internacional, representó a la Federación Nacional de Cooperativas de Ahorro y Crédito (FEDEAC) ante la Asamblea General del Consejo Mundial de Cooperativas de Ahorro y Crédito (WOCCU) y lideró la alianza estratégica con COOPEUCH de Chile, la cooperativa más grande de Latinoamérica.

Es Licenciado en Administración de Negocios con énfasis en Gerencia General por la Universidad Veritas y Diplomado en Administración Bancaria por la Universidad de Costa Rica. Ha complementado su formación con programas ejecutivos en Alta Gerencia y Liderazgo en INCAE, además de múltiples especializaciones en gestión, liderazgo y gobierno corporativo en Latinoamérica, Estados Unidos, Canadá y Europa.

Ha ocupado cargos en juntas directivas de importantes instituciones como el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, así como en entidades del sector bursátil y de inversión. Además, es miembro activo de organizaciones profesionales y sociales, incluyendo la Asociación Roble Alto Pro Bienestar del Niño y la Asociación Costarricense de Profesionales en Turismo.



JULIO CÉSAR MADRIGAL LEANDRO

Sus atestados y experiencia fueron descritos anteriormente.

Comités Técnicos.

El Consejo de Administración establece Comités Técnicos con la finalidad de fortalecer la visión corporativa y facilitar el análisis detallado y riguroso de temas que por su naturaleza son de alta importancia para Coopenae y el Grupo Financiero. Estos actúan como un filtro de la información que analiza el Consejo de Administración y refuerzan el análisis objetivo de las decisiones que le corresponde a este órgano. Se han establecido los siguientes Comités Técnicos:

Cuadro 12. *Comités Técnicos y su conformación.*

Miembro	Comités Corporativos				
	Riesgos	Auditoría	Cumplimiento	TI	Nominaciones y Remuneraciones
Director del Consejo de Administración	(2) miembros	(2) miembros	(2) miembros	(2) miembros	(2) miembros
Director Independiente	Al menos (1) director	Al menos (1) director	No aplica	No aplica	(1) director
Gerencia General y/o su representante	(1) miembro	(1) miembro	Gerente General	(1) miembro	(1) miembro
Representante de área de negocio	No aplica	No aplica	(1) Miembro	No aplica	No aplica
Gerente de Riesgos	Gerente de Riesgos	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Oficial de Cumplimiento	No aplica	No aplica	Oficial de Cumplimiento	No aplica	No aplica
Miembro externo	Al menos (1) miembro	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

El Consejo de Administración de Coopenae nombra y remueve a los miembros de los Comités Técnicos. A continuación, se detalla la conformación de los Comités Técnicos:

Cuadro 13. *Conformación del Comité Corporativo de Auditoría.*

Número de identificación	Nombre	Cargo	Fecha de último nombramiento
801090801	Esteban Batallas Araque	Presidente	Junio 2024
302430837	Adrián Ricardo Arias Quesada	Director Consejo de Administración	Junio 2024
601920337	Grace Cristina Badilla López	Presidente Consejo de Administración	Junio 2024
108110873	Adrián Álvarez García	Gerente General	Junio 2024

En este comité no participan miembros externos.

El Comité Corporativo de Auditoría tiene su fundamento en el Acuerdo CONASSIF 4-16, Reglamento sobre Gobierno Corporativo. Este Comité proporciona al Consejo de Administración una adecuada visión del funcionamiento del control y seguimiento de las políticas, procedimientos y controles internos que se establezcan en el Grupo Financiero. Es inherente al desarrollo de sus funciones el hacer, conocer y reconocer en todo el ámbito del Grupo Financiero el respaldo a la labor de las auditorías internas, con respecto a la naturaleza y alcance de su misión.

Cuadro 14. *Conformación del Comité de Tecnología de Información.*

Número de identificación	Nombre	Cargo	Fecha de último nombramiento
110500934	Daniel Castro Acuña	Presiente	Junio 2024
302460481	Julio César Madrigal Leandro	Director Consejo de Administración	Junio 2024
203710424	Ana Denisse Barquero López	Director Consejo de Administración	Junio 2024
108110873	Allan Esteban Calderón Moya	SubGerente	Junio 2024
109400905	Jason Retana Córdoba	Gerente de Riesgos	Septiembre 2024
108370457	Raúl Rivera Méndez	Miembro Externo	Julio 2024

Perfil de los miembros externos al Comité.



RAÚL RIVERA MÉNDEZ

Especialista en gestión de riesgos, ciberseguridad, seguridad de la información y continuidad de negocios, con más de 30 años de experiencia en los sectores financiero, tecnológico y de servicios. Ha liderado la implementación de estrategias de ciberseguridad, gestión integral de riesgos y cumplimiento normativo, asesorando a equipos ejecutivos y juntas directivas en organizaciones de alto nivel. Ha trabajado en el desarrollo de políticas públicas de ciberseguridad en colaboración con la OEA y ha capacitado a gobiernos latinoamericanos en esta materia. Además, ha sido conferencista internacional por más de 20 años y asesor en ciberseguridad para la Asociación Bancaria Costarricense.

A lo largo de su trayectoria, ha ocupado posiciones estratégicas en Mastercard, BAC Credomatic, PwC y Unisys, desempeñando roles de liderazgo en la gestión de riesgos,

seguridad de la información y transformación digital. Ha dirigido iniciativas para fortalecer la resiliencia operativa y tecnológica de diversas instituciones, contribuyendo a la mejora de procesos y la adopción de estándares internacionales como PCI DSS, SOX e ISO 27001.

Cuenta con una sólida formación académica que incluye un Máster en Ciberseguridad Industrial, un Máster en Administración de Negocios con énfasis en Finanzas y estudios avanzados en Ingeniería Informática y Telemática. Posee múltiples certificaciones profesionales en seguridad de la información, auditoría y gestión de riesgos, emitidas por organismos como ISACA, EC-Council y BSI.

Actualmente, ejerce como asesor experto en fraudes digitales, seguridad de la información y gestión de riesgos para entidades gubernamentales como la SUGEF, el Ministerio de Hacienda y el MICITT, así como para organismos internacionales como la OEA. Es miembro de juntas directivas y comités de riesgos en diversas organizaciones del sector financiero y tecnológico.

Su experiencia docente abarca la formación de profesionales en ciberseguridad, auditoría y gestión de riesgos en colaboración con ISACA, universidades nacionales e internacionales y programas de certificación especializados. Su liderazgo y capacidad estratégica han sido clave para el desarrollo de iniciativas de ciberseguridad y la protección de infraestructuras críticas en América Latina

El Comité de Tecnología de Información (TI) tiene su fundamento en el acuerdo COONASSIF 5-24 Reglamento General de Gestión de Tecnología de Información. Se orienta principalmente a asegurar que las tecnologías de información sean consistentes con la estrategia del Grupo Financiero y contribuyan en la consecución de los beneficios esperados, eficiencia, productividad y competitividad. Asimismo, debe velar por que los riesgos relacionados con las tecnologías de información sean debidamente conocidos y administrados. El Comité de TI se constituye como instancia de apoyo al Consejo de Administración, quién le requiere en tareas de asesoría y coordinación en temas relacionados con las áreas de su especialidad.

Cuadro 15. Conformación del Comité Corporativo de Cumplimiento.

Número de identificación	Nombre	Cargo	Fecha de último nombramiento
203710424	Ana Denisse Barquero López	Presidente	Junio 2024
601920337	Grace Cristina Badilla López	Presidente Consejo de Administración	Junio 2024
108110873	Adrián Álvarez García	Gerente General	Junio 2024
401380406	Johnny Fernando Molina Ruiz	Oficial de Cumplimiento	Junio 2024

En este comité no participan miembros externos.

El Comité de Cumplimiento tiene su fundamento en el acuerdo CONASSIF 12-21 Reglamento para la Prevención del Riesgo de Legitimación de Capitales, Financiamiento al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, aplicable a los sujetos obligados por el artículo 14 de la Ley 7786. Es el órgano responsable de brindar apoyo al Oficial de Cumplimiento Corporativo y ejecutar actividades de vigilancia y seguimiento a la gestión de los riesgos de LC/FT/FPADM, presentes en los negocios del Grupo Financiero, dentro de los lineamientos establecidos por el Consejo de Administración, adaptado a las mejores prácticas internacionales y bajo las normas y principios establecidos por el CONASSIF y la SUGEF. Asimismo, solicita las acciones correctivas necesarias para ser implementadas por las unidades de negocio de la Cooperativa en su condición de entidad controladora y para cada una de las entidades y empresas que conformen el Grupo, de tal manera que el perfil de riesgo del Grupo se mantenga dentro de los rangos de apetito de riesgo así definidos.

Para el logro de este objetivo y todas las funciones que debe cumplir, recibe apoyo de los restantes Comités conformados por el Consejo de Administración, desde una perspectiva de gestión de riesgos de LC/FT/FPADM y está facultado para requerir información de las áreas de la Cooperativa por medio de la Gerencia General.

Cuadro 16. Conformación del Comité Corporativo de Riesgos.

Número de identificación	Nombre	Cargo	Fecha de último nombramiento
114810176	Daniel Ortiz Álvarez	Presidente	Febrero 2024
103630820	Carlos Murillo Scott	Director Consejo de Administración	Junio 2024
401020858	Yolanda Hernández Ramírez	Director Consejo de Administración	Junio 2024
303730229	Allan Esteban Calderón Moya	Subgerente General	Junio 2024
109400905	Jason Retana Córdoba	Gerente de Riesgos	Junio 2024
02508761 J	Juan Carlos Estepa Jiménez	Miembro Externo	Abril 2024
900700135	John Orozco Castillo	Miembro Externo	Junio 2024

Perfil de los miembros externos al Comité.



JUAN CARLOS ESTEPA JIMÉNEZ

Licenciado en Ciencias Económicas por la Universidad Complutense de Madrid, con una destacada trayectoria en gestión de riesgos, banca y finanzas. Ha ocupado cargos de alta

dirección en instituciones como Bankia y BBVA, desempeñándose como director Corporativo y General de Riesgos, liderando procesos de reestructuración, integración de entidades y gestión de crisis financieras. Su experiencia abarca la coordinación con supervisores internacionales y la implementación de modelos de riesgos en entidades bancarias, aseguradoras y fondos de inversión.

Cuenta con una sólida trayectoria docente en instituciones como ICADE, Universidad de Navarra, Instituto Tecnológico de Monterrey y Universidad Autónoma de Madrid, impartiendo cursos y másteres en riesgos y finanzas. Es director de la Certificación Némesis en Riesgos y ha colaborado con organismos como el Fondo Monetario Internacional. Actualmente, es miembro de diversos consejos asesores y de administración, y preside el Club de Gestión de Riesgos de España.



JOHN OROZCO CASTILLO

Profesional con una sólida formación académica en diversas disciplinas, incluyendo Ingeniería en Sistemas de Información, Maestría en Administración de Empresas, Maestría en Economía, Maestría en Matemática Aplicada y una Especialización en Estrategia Empresarial. Actualmente, cursa una Licenciatura en Finanzas y posee un Diplomado en Teología. Complementa su perfil con especializaciones en gestión de riesgos, inteligencia de negocios, indicadores de gestión y normativas ISO y HACCP.

Cuenta con más de 30 años de experiencia en consultoría estratégica y gestión de riesgos, asesorando a más de 160 empresas nacionales e internacionales en sectores como banca, seguros, manufactura y organismos gubernamentales. Ha desempeñado roles clave como Gerente General en Procedure S.A. y Pacific Credit Ratings S.A., además de una extensa trayectoria en tecnologías de la información en empresas como IBM, Philip Morris Intl. y Embotelladora Tica.

Desde 2001, ejerce como consultor en estrategia y riesgos, así como profesor en maestrías de prestigiosas instituciones académicas, incluyendo la UCR, UNA e ITCR, en áreas como planificación estratégica, economía y riesgos. Además, participa activamente en comités de riesgos de entidades financieras y aseguradoras como COOPENAE, Pan-American Life Insurance y JUPEMA.

Su trayectoria incluye la asesoría a empresas y organismos de alto perfil, como Coca Cola, Banco Central de Costa Rica, Naciones Unidas, RECOPE, INS, Grupo Mutual y el Poder Judicial, entre muchos otros. Especialista en gestión de riesgos financieros y operativos, estrategia empresarial y evaluación de fondos, ha liderado proyectos de calificación de

carteras, cálculo de costos operativos y planificación estratégica a nivel corporativo y gubernamental.

El Comité Corporativo de Riesgos tiene su fundamento en el acuerdo SUGEF 2-10 Reglamento sobre la Administración Integral de Riesgos y apoya y asesor al Consejo de Administración en lo referente a la estrategia de gestión integral de riesgos del Grupo Financiero. Debe proponer políticas, criterios y lineamientos destinados a establecer el apetito, tolerancia y la capacidad de riesgo. Asimismo, deberá velar que el Grupo Financiero realice sus operaciones dentro de un marco controlado de riesgos, que garantice su sostenibilidad económica y operativa.

El Comité debe brindar seguimiento a los distintos tipos de riesgos presentes en los negocios en los que opera el Grupo Financiero, dentro de los lineamientos establecidos por el Consejo de Administración, adaptado a las mejores prácticas internacionales y bajo las normas y principios establecidas en la normativa vigente. Además, solicita las acciones correctivas necesarias para ser implementadas por las unidades de negocios, así como por las áreas operativas y de soporte, de tal manera que el perfil de riesgo del Grupo se mantenga dentro de los rangos requeridos, para que la gestión de negocios pueda generar los resultados operacionales esperados.

Cuadro 17. Conformación del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones.

Número de identificación	Nombre	Cargo	Fecha de último nombramiento
302430837	Adrián Ricardo Arias Quesada	Presidente	Junio 2024
401020858	Yolanda Hernández Ramírez	Director Consejo de Administración	Junio 2024
108110873	Adrián Álvarez García	Gerente General	Junio 2024
114810175	Daniel Ortiz Álvarez	Director Independiente	Junio 2024

En este comité no participan miembros externos.

El Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones tiene su fundamento en el acuerdo CONASSIF 4-16 Reglamento sobre Gobierno Corporativo, en el acuerdo CONASSIF 15-22 Reglamento sobre Idoneidad y Desempeño de los Miembros del Órgano de Dirección y de la Alta Gerencia de Entidades y Empresas Supervisadas y lo dispuesto en el Código de Gobierno Corporativo del Grupo Financiero.

Otros aspectos del funcionamiento de los Comités Técnicos.

Las funciones y responsabilidades de los Comité Técnicos se norman en un reglamento emitido por el Consejo de Administración, el cual regula la organización y funcionamiento de estos órganos. Con excepción del Comité de Nominaciones y Remuneraciones, que se reúne al menos una vez cada tres meses, los demás comités se reúnen con periodicidad anual.

Los Comité Técnicos son presididos por un miembro elegido por el Consejo de Administración, sin embargo, en el caso del Comité de Riesgos y el Comité de Auditoría, estos son presididos por un director independiente, los cuales no deben tener responsabilidades de gestión dentro del Grupo Financiero, ni estar sujetos a influencias internas o externas que puedan comprometer su objetividad.

La idoneidad de los miembros está alineada con las funciones técnicas del Comité al que pertenezcan y es el Comité de Nominaciones y Remuneraciones que se encarga de evaluar la idoneidad de los candidatos, además de realizar una revisión anual y recomendar capacitaciones relacionadas con la regulación financiera y la coyuntura macroeconómica.

Los integrantes de los Comités Técnicos no reciben remuneración por su participación, salvo en el caso de miembros externos, asesores que podrán recibir honorarios por los servicios prestados.

El Consejo de Administración revisa anualmente la conformación de los Comités y puede determinar la necesidad de aplicar rotaciones. Para esta decisión, se consideran los resultados de las evaluaciones de idoneidad y desempeño, tanto individuales como en conjunto que se realizan a los comités.

Comisión de Crédito.

La Comisión de Crédito es una instancia cuya finalidad es apoyar al Consejo de Administración en la aprobación de créditos cuyo riesgo requiere el análisis de una instancia superior a la administración de la Cooperativa. Asimismo, sugerir recomendaciones para viabilidad de ajustes a la política crediticia. Su roles y responsabilidades de establecen en un reglamento que emite del Consejo de Administración.

La Comisión de Crédito se conforma por tres miembros con voz y voto, de los cuales al menos uno debe ser parte de la administración de la Cooperativa y un miembro designado por el Consejo de Administración presidirá la Comisión.

La selección de sus integrantes es responsabilidad exclusiva del Consejo de Administración, asegurando que los perfiles de los candidatos cumplan con las competencias y experiencia requeridas para el desempeño de sus funciones.

La Comisión puede contar con asesores externos aprobados por el Consejo de Administración para brindar orientación en temas específicos; estos asesores tendrán derecho a voz, pero no a voto. Asimismo, se pueden invitar personas externas para discutir temas particulares, quienes también tendrán derecho a voz, pero sin voto, siendo su convocatoria responsabilidad de la presidencia de la Comisión.

La conformación de esta Comisión es como sigue:

Cuadro 18. *Conformación de la Comisión de Crédito.*

Número de identificación	Nombre	Cargo	Fecha de último nombramiento
102960039	María Rosa Barquero Rodríguez	Coordinador	Junio 2024
106890052	Juanita Ibáñez Blandón	Secretaria	Junio 2024
701210127	Génjer Dávila Curtis	Vocal	Junio 2024

Los miembros de la Comisión de Crédito reciben una remuneración definida por el Consejo de Administración según la Política de Remuneraciones. Sin embargo, aquellos que sean trabajadores de la Cooperativa no perciben pago adicional por su participación en la Comisión. Además, la remuneración solo se otorgará por las sesiones efectivamente asistidas, excluyendo aquellas en las que los miembros no participen o se retiren sin una justificación válida, según el criterio de la presidencia del Comité.

Auditoría Externa.

Procedimiento para preservar la independencia de los auditores externos y de las agencias de calificación.

El Comité de Auditoría solicita a la firma auditora una certificación de ingresos para corroborar que los honorarios pagados por el Grupo Financiero de Coopenae no superan el 25% de sus ingresos. Adicionalmente, se exige una declaración jurada que cumple con lo estipulado en el Reglamento de Auditores Externos aplicable a los sujetos fiscalizados por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE, de que están inscritos en el Registro de elegibles de la SUGEVAL.

Cuadro 19. Firma de Auditores Externos del Grupo Financiero Coopenae.

Ejercicio económico	Auditor o Firma de Auditores externos
2024	KPMG
2023	KPMG
2022	KPMG

Detalle de los servicios brindados por la firma de auditoría.

Cuadro 20. Servicios de auditoría contratados por Coopenae.

Empresas del Grupo	Nombre de la Firma	Otros trabajos	Honorarios Pagados
Coopenae	KPMG	Auditoría estados financieros de Coopenae R.L.	Con respecto a los honorarios según declaración jurada suministrada por la firma de auditoría se cumple con lo establecido acuerdo del CONASSIF 1-10.
	KPMG	Informe de Atestiguamiento Ley No. 7786 de Coopenae R.L.	
	KPMG	Informe de atestiguamiento de los aspectos indicados en el acuerdo SUGEF 02-10, administración integral de riesgos de Coopenae R.L.	

Cuadro 21. Servicios de auditoría contratados por empresas del Grupo Financiero Coopenae.

Empresas del Grupo	Audidores Externos	Nombre de la Firma	Honorarios Pagados
Coopenae Correduría de Seguros	Sí	KPMG	Con respecto a los honorarios según declaración jurada suministrada por la firma de auditoría se cumple con lo establecido en el acuerdo SUGEF 32-10 y los honorarios pagados no superan el 25% de sus ingresos totales.

VI. GESTIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES.

En concordancia con los principios fundamentales del buen gobierno corporativo, la Cooperativa ha establecido una política destinada a prevenir y mitigar cualquier conflicto de interés que pudiera surgir en el desarrollo de sus actividades. Esta política implica un compromiso tanto del Órgano de Dirección, como de la Alta Gerencia y todos los colaboradores, quienes se comprometen a evitar cualquier situación que pueda dar lugar a conflictos de interés. La política establece un marco claro y transparente para identificar, evaluar y abordar cualquier conflicto potencial, garantizando así la integridad y la imparcialidad en todas las operaciones; para la correcta aplicación de esta política se establecieron las siguientes responsabilidades:

- a) El Consejo de Administración: Debe asegurarse de que existan procesos y controles eficaces para la identificación y control de los conflictos de intereses y que las transacciones con partes vinculadas se revisen bajo criterios objetivos y justos. También tiene la responsabilidad de revisar y actualizar la política al menos una vez al año, adaptándola al contexto de la Cooperativa y su grupo financiero. Además, en caso de urgencias relacionadas con conflictos de interés, el Consejo tiene la facultad de autorizar acciones excepcionales.
- b) La Alta Gerencia: Es responsable de implementar esta política, desarrollando procesos internos que permitan prevenir o administrar los conflictos de intereses, así como fomentar una cultura de transparencia y ética en toda la organización. Además, debe establecer los canales formales para la divulgación de estos conflictos y coordinar con el Comité de Conflictos de Interés para su evaluación y resolución.
- c) La Auditoría Interna: Actúa como canal de recepción de denuncias relacionadas con conflictos de intereses, garantizando la confidencialidad del denunciante y asegurando el debido proceso en la investigación y gestión de los casos reportados y deberá emitir un informe anual al Consejo de Administración sobre el cumplimiento de esta política.
- d) El Comité de Evaluación de Conflictos de Intereses: Estará conformado por representantes del Consejo, la Alta Gerencia, Auditoría Interna (sin voto) y el área de cumplimiento y es responsable de analizar cada caso, determinar las medidas necesarias para su tratamiento, comunicarlo formalmente y dar seguimiento a su cumplimiento. Cuando el conflicto afecta a un miembro del comité, este deberá abstenerse de participar en la evaluación correspondiente.

Todos los colaboradores, miembros de los comités y órganos directivos tienen la responsabilidad de actuar con integridad, objetividad y confidencialidad y declarar sus intereses, actividades externas o relaciones que pudieran representar un conflicto real, potencial o aparente.

En particular, deben abstenerse de participar en decisiones cuando exista una situación que comprometa su imparcialidad, y revelar oportunamente cualquier conflicto a través de los canales definidos.

Finalmente, la política prohíbe expresamente las represalias contra quienes denuncien conflictos de interés de buena fe y establece la obligación de registrar y documentar todos los casos gestionados. La política también contempla su divulgación anual entre todos los miembros de la organización y terceros involucrados, como parte del compromiso institucional con la ética y el buen gobierno corporativo.

VII. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

Identificación y actualización de operaciones con partes vinculadas e intragrupo.

Mensualmente se ejecuta una revisión y actualización del grupo vinculado (GV), considerando lo indicado en el Acuerdo SUGEF 4-22. Las actualizaciones o modificaciones son registradas, para que sean considerado en los reportes y alertas sobre los límites máximos a operaciones activas directas e indirectas.

Operaciones relevantes con el grupo vinculado.

Cuadro 22. Operaciones activas directas e indirectas con el GV, al 31 de diciembre 2024.

Operaciones relacionadas con activos o pasivos	Porcentaje con respecto al patrimonio	Número de miembros del Consejo de Administración y Alta Gerencia contemplados en la participación
Créditos otorgados	1.16%	289
Otras operaciones activas	0%	0
Captaciones a la vista	0.05%	289
Certificados de depósito a plazo	2.23%	289
Otras captaciones a plazo	0.48%	289
Otras operaciones pasivas	0%	0

Operaciones relacionadas con activos o pasivos	Porcentaje con respecto a los ingresos totales	Número de miembros del Consejo de Administración y Alta Gerencia contemplados en la participación
Ingresos financieros	0.16%	289
Otros ingresos	0%	0
Gastos financieros	0.04%	289
Otros gastos	0%	0

VIII. SISTEMA DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS.

La Cooperativa ha establecido un apetito de riesgo general que se caracteriza por ser bajo, lo cual refleja su enfoque cauteloso y responsable hacia la gestión de riesgos. En términos de la gestión integral de riesgos, Coopenae ha implementado herramientas y prácticas que permiten identificar, evaluar y mitigar posibles riesgos de manera proactiva, este enfoque preventivo se complementa con una atención especial a los factores ambientales, sociales y de gobernanza, reflejando así el compromiso de la Cooperativa con la sostenibilidad y la responsabilidad corporativa. Asimismo, este proceso involucra activamente a diversos actores clave dentro de la organización como lo son el Consejo de Administración, la Gerencia General, el Comité de Riesgos, el Departamento de Gestión de Riesgos, la Auditoría Interna, la Gerencia Financiera y el Comité de Activos y Pasivos.

Gestión del Riesgo de Crédito.

La Cooperativa asegura que sus políticas y estrategias para gestionar los riesgos de crédito están alineadas con su tolerancia al riesgo. El Comité de Riesgos y el Consejo de Administración revisan regularmente los indicadores de riesgo y toman medidas correctivas cuando es necesario, incluyendo la evaluación de riesgos bajo condiciones de estrés. Se aplican procedimientos transparentes para otorgar créditos, especialmente a deudores relacionados, y se establece un sistema de control para garantizar el cumplimiento normativo y la identificación oportuna de problemas.

Gestión de Riesgos Financieros (Mercado y Liquidez, Precio, Cambiario y Tasas).

Coopenae opera en mercados autorizados y con instrumentos seguros, aplicando límites y alertas para gestionar el riesgo de mercado. Se implementa una estructura de control basada en la declaración de apetito de riesgo y se diversifican las fuentes de financiamiento para mantener niveles óptimos de liquidez. El Consejo de Administración aprueba las políticas y estrategias para gestionar el riesgo de liquidez, y se realizan pruebas de tensión para simular escenarios extremos.

El Riesgo cambiario se ajusta al perfil de riesgo realizando revisiones periódicas de la posición en moneda extranjera. Para la gestión de este riesgo se han establecido políticas, procedimientos, manuales y controles sistematizados, así como la incorporación de indicadores dentro del Perfil de Riesgo, el seguimiento del indicador de riesgo de tasas se realiza de forma mensual a través del modelo interno de tasas y a través del seguimiento del margen de intermediación. La gestión del riesgo de precio cuenta política y metodologías. El seguimiento de estos indicadores se realiza diariamente por día hábil y se calcula mensualmente para remitir a la SUGEF en la base de datos adicionales, además, el dato es incorporado al Perfil de Riesgo.

Gestión de Riesgos No Financieros (Operacional, Legal, Tecnológico, Reputacional, Legitimación de Capitales y Factores ASG).

La Cooperativa gestiona integralmente sus riesgos operacionales, legales, tecnológicos, reputacionales, legitimación de capitales y factores ASG, promoviendo una cultura de gestión y

control del riesgo en todas las áreas. Se implementan procesos para identificar, medir, controlar y monitorear estos riesgos, con informes periódicos al Comité de Riesgo. Las áreas relevantes utilizan matrices e indicadores de riesgo para informar sobre los niveles de riesgo y las medidas correctivas tomadas, asimismo, se establecen procedimientos para mitigar riesgos tecnológicos y se adoptan medidas de seguridad de la información para proteger los activos contra posibles amenazas y vulnerabilidades.

Cuadro 23. *Indicadores de Riesgo, al 31 de diciembre 2023.*

Riesgos Relevantes	Apetito de Riesgo	Nivel
Crédito	MEDIO	2
Tasas	BAJO	1
Liquidez	BAJO	1
Precio	BAJO	1
Cambiario	BAJO	1
Operativo	BAJO	1
Legal	BAJO	1
Reputación	BAJO	1
Tecnológico – Digital	BAJO	1
Grupo Financiero	BAJO	1
Legitimación de Capitales	BAJO	1
Estratégico	MEDIO	2
Solvencia	BAJO	1
NIVEL GENERAL ¹	BAJO	1,15

¹ Promedio simple y riesgo definido según escala.

IX. SISTEMA DE GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO NORMATIVO.

Coopenae, ha establecido un sistema de gestión de cumplimiento que abarca todas las áreas de operación de la Cooperativa. Este sistema se enfoca en garantizar que todas las actividades se lleven a cabo en total conformidad con las leyes, regulaciones y estándares aplicables.

La Gerencia de Cumplimiento actúa como el principal asesor tanto para el Consejo de Administración como para la Alta Gerencia en lo que respecta al cumplimiento normativo aplicables. Su función es garantizar que todas las operaciones de la cooperativa se lleven a cabo dentro de un marco legal y ético; asimismo, funciona como un recurso para los colaboradores, proporcionando orientación y respondiendo consultas relacionadas con el cumplimiento normativo.

La Cooperativa en busca de la excelencia en el cumplimiento normativo, incorpora en las buenas prácticas establecidas por la norma ISO 37301 en su sistema de gestión, lo cual proporciona un marco robusto para el desarrollo, implementación, mantenimiento y mejora continua de un sistema eficaz de gestión de cumplimiento normativo.

Al integrar las directrices y mejores prácticas de esta norma, estamos fortaleciendo nuestra capacidad para identificar, evaluar y gestionar proactivamente los riesgos relacionados con el cumplimiento normativo, asegurando así el cumplimiento de todas las leyes, regulaciones y estándares aplicables. La función de cumplimiento en Coopenae tiene varias responsabilidades clave, incluyendo:

- a) Evaluar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la legislación, la normativa, el Estatuto y los estándares de autorregulación.
- b) Analizar los cambios en la legislación y la normativa para establecer un marco general de interpretación y aplicación.
- c) Guiar en el diseño, revisión y evolución de los estándares de autorregulación.
- d) Brindar seguimiento al cumplimiento de los requerimientos, observaciones y directrices emitidas por las autoridades regulatorias y de supervisión.
- e) Canaliza la recepción y despacho de las comunicaciones de carácter legal, normativo y reglamentario, en los que participe la Cooperativa y actúa como enlace ante los Órganos de Supervisión.

X. USUARIOS FINANCIEROS Y EDUCACIÓN FINANCIERA.

El programa "Finanzas sobre Ruedas" continúa fortaleciéndose como una iniciativa clave para acercar la educación financiera a los asociados. Con un enfoque dinámico y en constante evolución, integra herramientas innovadoras, asesoría especializada y espacios de aprendizaje interactivo para potenciar el conocimiento financiero y la toma de decisiones responsables.

A través del campus virtual, consultorio financiero y charlas, el programa reafirma su compromiso con el bienestar económico de los asociados y el desarrollo sostenible de la comunidad.

Cuadro 24. Resultado obtenido durante el año 2024, programa Fianzas sobre Ruedas.

Detalle	Cantidad
Personas capacitadas en Educación Financiera por asesores externos	4.274
Talleres realizados por asesores	83
Participantes Campus Virtual Coopenae	7.270
Consultorio Financiero	1.173
Alcance en zonas de vulnerabilidad socioeconómica	523
Cantidad de empresas impactadas-Relacionamiento	68

Sobre la oficina del Consumidor Financiero.

La Cooperativa forma parte de la Oficina del Consumidor Financiero (OCF), una institución comprometida con la resolución de gestiones atender consultas y resolver reclamos relacionados con productos y servicios financieros entre consumidores y entidades financieras afiliadas en Costa Rica, además de promover la educación financiera en la población. Esta decisión se fundamentó en dos objetivos principales: proporcionar transparencia y confianza a los asociados al permitir la intervención de una entidad neutral en las disputas, actuando como mediador imparcial y recibir capacitación y respaldo en programas de actualización financiera para mejorar las opciones ofrecidas a los asociados.

En el año 2023, se registraron 49 casos por parte de entes regulados, de los cuales 26 casos fueron gestionados a través de la OCF, mientras que, en el 2024, se recibieron un total de 39 casos mediante entidades reguladas, y 22 casos fueron canalizados mediante esta oficina del Consumidor Financiero, representando un 44% del total de casos registrados por medio de entes regulados, por lo que se confirma la preferencia de nuestros asociados por acudir hacia OCF en la atención de sus consultas.

Lo anterior, refuerza la percepción positiva de nuestros asociados hacia la Coopenae, lo que a su vez puede traducirse en transparencia e información accesible y comprensible, por lo que nos compromete a actuar en el mejor interés de nuestros asociados, generando una relación de lealtad y credibilidad.

XI. GESTIÓN DE LA SOSTENIBILIDAD.

Durante el año 2024, las acciones de sostenibilidad se enfocaron en dos aspectos clave. En primer lugar, en la difusión del conocimiento sobre el alcance de la sostenibilidad dentro del negocio a toda la cooperativa, mediante módulos de capacitación y sensibilización.

En segundo lugar, en la revisión del cumplimiento normativo en la materia, incluyendo la integración de riesgos sociales y ambientales en las carteras de crédito e inversión, conforme a normativas como la SUGEF 2-10. Asimismo, se establecieron las bases de gestión para preparar a la cooperativa en la implementación de las Normas de Información Financiera S1 y S2. Este último proceso se llevó a cabo en conjunto con las gerencias de riesgos y planeamiento estratégico, lo que permitió dar el primer paso en la recopilación de datos fundamentales para la ejecución de acciones en el periodo 2025-2026.

La colaboración con la Fundación “*Sparkassenstiftung*” se mantuvo en la misma línea que en 2023, dado su rol como entidad experta en la implementación de criterios de sostenibilidad en el negocio. La Fundación avaló y desarrolló el contenido de los módulos de capacitación y, a partir de este año, proporcionará mayores insumos para consolidar el programa, así como para fortalecer la integración de prácticas ambientales en la operativa interna.

Adicionalmente, se trabajó en estrechar la vinculación con el grupo de delegados de la cooperativa, dada su relevancia en la toma de decisiones en Asamblea. En este sentido, se identificó la necesidad de fortalecer su formación y participación, razón por la cual, en 2024, se llevaron a cabo tres jornadas de capacitación. La primera estuvo enfocada en el desarrollo profesional, la segunda en bienestar integral y la tercera en la vinculación con nuestros puntos de servicio.

XII. RESPONSABILIDAD SOCIAL.

La Cooperativa ha reforzado su estrategia de responsabilidad social a través de diversas iniciativas. Una de ellas es Ciudades Compasivas, un programa que busca fomentar la solidaridad en las comunidades, especialmente hacia personas mayores o con enfermedades que requieren el apoyo de cuidadores. Como parte de este esfuerzo, Cartago fue certificada como la primera provincia compasiva del país.

En alianza con la Asociación ACOTEAMA, se brindó terapia asistida con mascotas a más de 1,000 personas en distintas localidades del país. Tanto niños como adultos disfrutaron de los beneficios de esta terapia alternativa, que contribuye al bienestar emocional y físico de los participantes.

Además, se impulsó el voluntariado entre los colaboradores de la Cooperativa, logrando la participación de 88 personas, quienes donaron más de 700 horas de trabajo en diversas comunidades. Esta iniciativa fortalece el sentido de propósito y la motivación del equipo.

Como parte del Proyecto Bosques Coopenae, este año se plantaron 4,000 árboles, generando más de 120 empleos para el cuidado y mantenimiento de estas áreas reforestadas.

El fomento de valores cooperativos también ha sido clave, destacando programas como el de la Fundación Forward, que brinda formación a jóvenes en zonas de riesgo social. A través de este programa, se ha apoyado a 150 jóvenes en su desarrollo personal y profesional.

Finalmente, Coopenae continua promoviendo el deporte como herramienta para el desarrollo social y la promoción de valores alineados con el cooperativismo. Este programa permite que jóvenes en situación de riesgo tengan oportunidades de crecimiento a través del deporte. Además, se les vincula con la cooperativa mediante productos financieros y educación en el manejo de sus recursos, impulsando así su progreso y bienestar.

XIII. IMPLEMENTACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO.

Políticas	Cumple	Observaciones
a) En el Consejo de Administración se votan separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los miembros puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto.	Sí	
b) El Consejo de Administración aprueba la estrategia de la Cooperativa, y supervisa y controla que la Administración cumpla las MCI.	Sí	
c) El Consejo de Administración aprueba las políticas de la Cooperativa y son actualizadas conforme la política aprobada para tal fin.	Sí	
d) El presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo de Administración, se asegura de que los miembros reciban con carácter previo, información suficiente; asimismo, estimula el debate y la participación activa durante las sesiones, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión.	Sí	
e) El Consejo de Administración se reúne con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada miembro proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.	Sí	
f) El Consejo en pleno evalúa una vez al año la calidad y eficiencia de su funcionamiento y el de los Comités Técnicos.	Sí	
g) Todos los miembros del Consejo de Administración tienen derecho a obtener de la Cooperativa el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones.	Sí	
h) La Cooperativa establece un programa de capacitación que proporcione a los delegados un conocimiento suficiente, así como de sus reglas de gobierno corporativo.	Sí	
i) Se brinda a los miembros del Consejo de Administración y Alta Gerencia programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.	Si	
j) La Cooperativa exige a los miembros del Consejo de Administración que dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarlo con eficacia.	Sí	

Políticas	Cumple	Observaciones
k) La Cooperativa establece reglas que exigen a los miembros del Consejo de Administración a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar el crédito y reputación de la Cooperativa y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.	Sí	
l) Se han nombrado directores independientes en el Consejo de Administración.	Sí	
m) El responsable de la función de auditoría interna presenta al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo, le informa directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo y somete al final de cada ejercicio un informe de actividades.	Sí	
n) La política de control y gestión de riesgos identifica, al menos: i. Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, etc.) a los que se enfrenta la Cooperativa, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance. ii. La fijación del nivel de riesgo que la Cooperativa considere aceptable. iii. Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse. iv. Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.	Sí	
o) Se han emitido políticas para la gestión de la Relación con proveedores.	Sí	
p) Se mantiene una adecuada relación con el ente supervisor.	Sí	

XIV. APROBACIÓN DEL INFORME.

El presente informe fue aprobado en sesión ordinaria número 3418 del Consejo de Administración, celebrada el martes 08 de abril de 2025.

Los miembros del Consejo de Administración votaron de forma unánime aprobando el informe anual de gobierno corporativo.